ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 21/2022
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2022 "ADECUACIÓN DE PASEO DE ARTESANIA - NIVEL EMBARQUE AREA RESTRINGUIDA DEL AISP"
ID 416.997

En la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de agosto del año 2022, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución N°936/2022, de fecha 20 de julio de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **ING.GLORIA SOLER - Miembro de Comité**
- **ARQ. BEATRIZ GIUZIO - Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de agosto del 2022, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

Representante	Empresa	C.I.
WERNER DIETZ	INTEC SAE	4.244.868
MILCIADES ROJAS	LAS CUMBRES S.A.	4.203.283
SEBASTIAN ZALDIVAR	FICON S.A.	4.195.984
ALVARO SARTONI	INGENIO SARTONI S.A.	4.218.795
HUGO TALAVERA	OPEL DE CARLOS SENA	2.828.567

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	INTEC SAE	LAS CUMBRES S.A.	FICON S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 230.109.000	Gs. 237.691.200	Gs. 240.053.200
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	ASEPASA	LA CONSOLIDADA	ASEGURADORA TAJY
Monto total asegurado.	Gs. 13.341.824	Gs. 12.000.000	Gs. 12.500.000
Vigencia (días)	141 días	140 días	126 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 11/08/2022 Hasta 29/12/2022	Desde 11/08/2022 Hasta 29/12/2022	Desde 11/08/2022 Hasta 14/12/2022
Correo electrónico	gerencia@intecingenieria.com.py	coorgeneral@grupolascumbres.com	ficonsa.adm@gmail.com

Arq. Beatriz Giuzio
Gte. de Proys. de Infraestructura
Sub-Dinac

Ing. Gloria E. Soler C.
Secretaria de Infraestructura
DINAC

Documentos	INGENIO SARTONI S.A.	OPEL DE CARLOS SENA
Precio total de la oferta	Gs. 234.081.235	Gs. 240.154.670
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	ASEPASA	CENIT SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 15.000.000	Gs. 15.000.000
Vigencia (días)	131 días	150 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 11/08/2022 Hasta 19/12/2022	Desde 11/08/2022 Hasta 07/01/2022
Correo electrónico	Ingerio.sartoni@gmail.com	administracion@opel.com.py

OBSERVACIONES:
El representante de LAS CUMBRES S.A. deja constancia que la empresa INGENIO SARTORI y FICON S.A. no presentan certificado de producto y empleo nacional. La empresa INGENIO SARTORIE, INTEC y OPEL no presentan declaración jurada de pago de salario mínimo. La empresa OPEL no presenta Curriculum Vitae del personal adecuado para el presente llamado, no presenta copias de contratos de servicios, ni referencia de desempeño satisfactorio.

La empresa INGENIO SARTORI deja constancia que las empresas INTEC, LAS CUMBRES y FICON no presentan copias autenticadas de sus ofertas. La empresa INTEC no presenta estados financieros.

Descargo: La primera observación será analizada en el punto de Aplicación del Margen de Preferencia Nacional, las demás observaciones son referentes a documentos no sustanciales que serán analizados más abajo de acuerdo a lo establecido en el PBC.

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	ADJUDICADO
1	266.836.484	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.	230.109.000
2	266.836.484	INGENIO SARTONI S.A.	234.081.235
3	266.836.484	LAS CUMBRES S.A.	237.691.200
4	266.836.484	FICON	240.053.200
5	266.836.484	OPEL DE CARLOS SENA	240.154.670

a. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Arq. Beatriz Giuzio
Gte. de Proyecto de Infraestructura DINAC

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

N°	Oferente	N° de Certificado	Fecha y Hora de Emisión	Tope de presentación de ofertas
1	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.	784927	02/08/2022 17:10:21	11/08/2022 07:30
2	INGENIO SARTONI S.A.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3	LAS CUMBRES S.A.	534119	01/08/2022 15:40:27	11/08/2022 07:30
4	FICON	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5	OPEL DE CARLOS SENA	784325	10/08/2022 16:57:25	11/08/2022 07:30

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **INGENIO SARTONI S.A. y FICON** no emitieron certificado de origen según lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).** El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Por lo que esta empresa no podrá acogerse a dicho beneficio.
Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es de **40%** para los productos y/o mano de obra nacional.
Quedando las ubicaciones de las ofertas de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.	Gs. 230.109.000	Gs. 230.109.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
2	LAS CUMBRES S.A.	Gs. 237.691.200	Gs. 237.691.200 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
3	OPEL DE CARLOS SENA	Gs. 240.154.670	Gs. 240.154.670 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
4	INGENIO SARTONI S.A.	Gs. 234.081.235	Gs. 327.713.729
5	FICON	Gs. 240.053.200	Gs. 336.074.480

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la siguiente mejor y más ventajosa oferta para su análisis a fondo que corresponde a la empresa **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.**

Se procede a evaluar a fondo la oferta de la empresa **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.**

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES.		
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Experiencia requerida		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas, tanto a empresas públicas como privadas.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Capacidad Técnica		
Declaración jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Declaración jurada de contar con el personal adecuado para la realización del presente llamado	Cumple según lo establecido en el PBC	-

Arq. Beatriz Giuzio
Gte. de Pytos. de Infraestructura
SDI-DINAC

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

Copia de contrato de servicio del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple según lo establecido en el PBC	-

5.2 SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.	
Descripción de la Documentación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	129,33	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	0,03	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020.	0,04	-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2022
"ADECUACION DE PASEO DE ARTESANIA-NIVEL EMBARQUE AREA RESTRINGIDA DEL AISP"
ID N° 416997

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: INTEC SAE. RUC 80004396-0

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	6.612.650.462	135,78	6.766.052.134	216,36	7.756.851.041	35,86	388,00	129,33
Pasivo Corriente (PC)	48.699.542		31.272.670		216.289.283			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	48.699.542	0,01	31.272.670	0,00	678.083.400	0,08	0,09	0,03
Activo Total (AT)	6.898.956.148		6.904.931.083		8.144.590.127			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	27.510.609	0,01	23.401.807	0,00	592.848.314	0,12	0,13	0,04
Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

Ce. Cleria N. González Burguez
Gerente Inf. Financiero
DINAC

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

Arq. Beatriz Giuzio
Gerente de Infraestructura
DINAC

5.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

6. INFORME TÉCNICO.

Verificada las ofertas, se menciona que la Empresa **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal.

Las Firmas **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.** Cumple con este punto.

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

VUE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	136527	416997	784325	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 16:57:25	16607244	SENA CACERES CARLOS IRENEO
Servicio	135909	416997	784927	VerCertificado	Autorizado,	02/08/2022 17:10:21	800043960	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.
Servicio	135834	416997	534119	VerCertificado	Autorizado,	01/08/2022 15:40:27	800140931	LAS CUMBRES SA

La firma **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.** Cumple con este punto.

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se observa que la firma **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.** Se domicilia dentro del Territorio

Ing. Gloria E. Soler C.
Directora de Infraestructura
DINAC

Arq. Beatriz Giucio
Gte. de Pytos. de Infraestructura
SDI - DINAC

departamental de la convocante.

10. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.,** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a las citadas firmas.

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2022 "ADECUACIÓN DE PASEO DE ARTESANIA - NIVEL EMBARQUE AREA RESTRINGUIDA DEL AISP" ID 416.997 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL	AÑO 2022
INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.	**Gs. 230.109.000**	**Gs. 230.109.000**

Es nuestro informe.

ING. GLORIA SOLER
Miembro de Comité

ARQ. BEATRIZ GIUZIO
Miembro de Comité